



REASIGNA ANALISTAS QUE

INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1141

ARICA, 23 MAY 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 950, de fecha 23 de abril de 2018, que deja sin efecto resolución y designa comisiones que indica.
2. Resolución Exenta N° 1046, de fecha 07 de mayo de 2018 que reasigna analistas.
3. Correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2018, emitido por la profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional a cargo del proyecto.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Conforme lo ha solicitado la profesional a cargo del proceso del 6% del FNDR, existe una necesidad de reasignar a los funcionarios que integran la Comisión del Medio Ambiente, para cooperar con la Comisión de Seguridad Ciudadana en el proceso de evaluación de las iniciativas correspondientes a su área.

RESOLUCIÓN:

1. **REASÍGNESE** a los funcionarios de la Comisión del Medio Ambiente, que fueron señalados en la Resolución Exenta N° 950, de 2018, para que evalúen



iniciativas de Seguridad Ciudadana, en el proceso de evaluación técnica del concurso de distribución del 6% del FNDR.

2. **DÉJESE** establecido que la resolución exenta N° 950 y 1046, de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSY/jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe División DIPIR
2. Jefa de División, DIPLADE
3. Los designados
4. Abogada DIPIR
5. Asesor Jurídico Intendenta
6. Depto. Jurídico